



CHACRAS DE CORIA, 25 de agosto de 2021.

VISTO:

La Resolución N° 1850/2021, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo *ad referendum del Consejo Superior* y su Circular N° 11/2021, referidas a la convocatoria para efectuar actividades presenciales en el ámbito de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en artículo 3° dicha norma establece lo siguiente: *“Determinar que cada una de las Unidades Académicas, Institutos, Rectorado y sus dependencias, Colegios Secundarios dependientes de la DiGES y reparticiones desconcentradas o descentralizadas de la UNCUIYO, dispondrán las correspondientes convocatorias -en su ámbito- al personal respectivo para efectuar actividades presenciales, como también reglamentar los porcentajes de presencialidad de las y los estudiantes respecto de las actividades académicas, conforme la delegación establecida en la Resolución N° 2100/2020-R. (...)”.*

Que en oportunidad del inicio del aislamiento social preventivo obligatorio, Decanato de la Facultad emitió la Resolución N° 155/2020 que dispensaba del deber de asistencia a todo el personal de la Casa de Estudios.

Que están dadas las condiciones para iniciar una vuelta paulatina a la presencialidad.

Que a los fines de realizar una vuelta organizada del personal de apoyo académico, cada una de las Secretarías deberá establecer la modalidad con la que cada uno de los sectores que de ellas dependen concretarán la vuelta a las actividades presenciales.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 155/2021-D., por las razones expresadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que cada Secretaría deberá determinar mediante disposición administrativa la modalidad de trabajo en cada sector dependiente de su área e informar a la Secretaría Administrativa-Financiera antes del UNO (1) de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 835/2021 _ _ _ _

MDR